



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2021-30295428-GDEBA-DCYCMCPGP. Solicitud de Compra N° 485-1398-SC21 - Convenio Marco N° 58-12-CM20. - Renglón 23.-

VISTO el expediente N° EX-2021-30295428-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual se tramita la Solicitud de Compra N° 485-1398-SC21, bajo la modalidad de Convenio Marco; la Ley N° 13.981 y sus modificatorias; el Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios; las Resoluciones N° 34/17, N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia; la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia; y el Convenio Marco N° 58-12-CM20 "Adquisición de equipos de aire acondicionado y servicios de instalación, mantenimiento y reparación", renglón 23, Proceso de Compra N° 58-0092-LPU20, aprobado por la Resolución N° RESO-2020-279-GDEBA-CGP, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 0003 obra la NO-2021-28056267-GDEBA-DPRPMCPGP de fecha 27 de octubre de 2021, en virtud de la cual la Dirección Provincial de Radio Provincia de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental de este Ministerio de Comunicación Pública promueve el procedimiento tendiente a la prestación de un servicio de reparación, mantenimiento e instalación de los equipos climatizadores, que detalla en los anexos adjuntos;

Que la mencionada unidad orgánica fundamenta su solicitud manifestando que el correcto funcionamiento de los equipos climatizadores es de vital importancia para bregar por el normal desempeño del personal que concurre a la emisora, toda vez que los mismos se encuentran ubicados en cada una de las oficinas que integran la Radio Pública, como por ejemplo en los Estudios Centrales de AM y FM, las oficinas de Informativo, Producción, Dirección, etcétera;

Que en el orden 0004 se incorpora la NO-2021-28235651-GDEBA-DCYCMCPGP de fecha 28 de octubre de 2021, en virtud de la cual la Dirección de Compras y Contrataciones requiere a la

Dirección de Gestión Comercial de la Dirección Provincial de Radio Provincia aclaratoria con relación a si la reparación contemplada en el renglón 1 del Anexo IF-2021-28048494-GDEBA-DPRPMCPGP corresponde al renglón 23 (Servicio de reparación de aire acondicionado hasta 6000 frio/calor sin reemplazo de compresor) o al 25 (Servicio de reparación de aire acondicionado hasta 6000 frio/calor con reemplazo de compresor) de dicho convenio, ello a los fines de gestionar adecuadamente la compra en cuestión;

Que en el orden 0005 se adjunta la NO-2021-28302775-GDEBA-DGCMCPGP de fecha 29 de octubre de 2021, por la cual el Director de Gestión Comercial expresa, respecto de la reparación del equipo climatizador individualizado en el renglón 1 del anexo adjunto al requerimiento de marras, que el mismo se corresponde con el renglón 23 del Convenio Marco N° 58-12-CM20;

Que del orden 0006 al 0011 obran los documentos constitutivos del Proceso de Compra N° 58-0092-LPU20, aprobado por la Resolución N° RESO-2020-279-GDEBA-CGP, vigente hasta el 28 de marzo de 2022, correspondiente al Convenio Marco N° 58-12-CM20, "Adquisición, de equipos de aire acondicionado y servicios de instalación, mantenimiento y reparación" y la Resolución N° RESO-2021-247-GDEBA-CGP de fecha 6 de octubre de 2021, en virtud de la cual se aprueba la revisión de precios solicitada por la firma CBC ASOCIADOS S.A. y su Anexo IF-2021-25187197-GDEBA-DGCCGP;

Que en el orden 0012 se incorpora la Solicitud de Compra N° 485-1398-SC21, en la cual se registra la adquisición a la firma CBC ASOCIADOS S.A. de un servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados –renglón 23–, por un precio unitario y total de pesos veintinueve mil setecientos noventa y siete con treinta y seis centavos (\$ 29.797,36);

Que en el orden 0013 la Dirección de Compras y Contrataciones, en tanto área operativa, solicita autorización a esta autoridad administrativa a efectos de procurar la prestación requerida, expresando que a través de la Solicitud de Compra N° 485-1398-SC21 se adquiere la cantidad total solicitada, correspondiente a la oferta de menor precio unitario disponible, ascendiendo a la suma total de pesos veintinueve mil setecientos noventa y siete con treinta y seis centavos (\$ 29.797,36);

Que en el orden 0016 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta el registro contable de la imputación presupuestaria del gasto con aplicación a las partidas específicas de la programación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225;

Que en el artículo 11 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se establece la utilización de sistemas electrónicos o digitales para la gestión de la totalidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios del sector público provincial;

Que, en ese orden, por la Resolución N° 34/17 de la Contaduría General de la Provincia se aprueba la incorporación gradual en las jurisdicciones y entidades de la Provincia de las modalidades y procedimientos de selección al "Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires" (PBAC);

Que asimismo por la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia se habilita el "Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)", con carácter obligatorio, para todos los organismos del artículo 2 de la Ley N° 13.981 y se crea el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> para la gestión de las compras y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP se aprueba el "Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires" para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981;

Que el capítulo II del Anexo IF-2017-00694663-GDEBA-CGP, de la Resolución precedentemente mentada, establece el procedimiento correspondiente a la modalidad de "Convenio Marco de Compras" del artículo 17 –apartado 3, inciso f– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que, de conformidad con el régimen normativo precedentemente individualizado, la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de autoridad de aplicación del Subsistema de Contrataciones del Estado, suscribió el Convenio Marco N° 58-12-CM20 "Adquisición de equipos de aire acondicionado y servicios de instalación, mantenimiento y reparación", Proceso de Compra N° 58-0092-LPU20, aprobado por la Resolución N° RESO-2020-279-GDEBA-CGP;

Que el procedimiento administrativo de selección se sustanció de conformidad con lo normado en los artículos 10, 11 y 17 de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias; los artículos 10, 11 y 17 –apartado 3, inciso f– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios; las Resoluciones N° 34/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia; la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia; y el Convenio Marco N° 58-12-CM20 “Adquisición de equipos de aire acondicionado y servicios de instalación, mantenimiento y reparación”, Proceso de Compra N° 58-0092-LPU20, renglón 23, aprobado por la Resolución N° RESO-2020-279-GDEBA-CGP;

Que en la presente instancia corresponde el dictado del acto administrativo que autorice y apruebe el gasto originado en la adquisición mentada;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Anexo Único –Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias– del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 1°, el cual reemplaza al Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, el gasto originado en la Solicitud de Compra N° 485-1398-SC21, propiciada por la Dirección Provincial de Radio Provincia de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública, cuyo objeto lo constituye la prestación de un servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados –renglón 23–, por un precio unitario y total de pesos veintinueve mil setecientos noventa y siete con treinta y seis centavos (\$ 29.797,36), a favor de la firma CBC ASOCIADOS S.A.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto individualizado en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 485, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, Ubicación Geográfica 999 –Provincia de Buenos Aires–, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la autorización y aprobación del gasto se efectúa en el marco del procedimiento de compras centralizadas bajo la modalidad contractual de “Convenio Marco de Compras” y del “Sistema de Compras Electrónicas” normados en los artículos 10, 11 y 17 de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias; los artículos 10, 11 y 17 –apartado 3, inciso f– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios; las Resoluciones N° 34/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia; la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia; y el Convenio Marco N° 58-12-CM20 “Adquisición de equipos de aire acondicionado y servicios de instalación, mantenimiento y reparación”, renglón 23, Proceso de Compra N° 58-0092-LPU20, aprobado por la Resolución N° RESO-2020-279-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, incorporar al SINDMA y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.